

Panamá, 06 de agosto de 2014

MMI-LAC hace llamado a la protección de los niños, niñas y adolescentes inmigrantes no acompañados

El MMI-LAC¹ expresa su preocupación por el aumento de niños y niñas no acompañados que viajan hacia el norte y hace un llamado a los gobiernos de los países de origen, tránsito y destino a priorizar en sus acciones el interés superior del niño y asegurar el pleno ejercicio de sus derechos, enmarcados en la Convención sobre los Derechos del Niño.

De conformidad con datos del gobierno de los Estados Unidos y la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en años recientes ha habido un aumento récord en el número de niños y niñas no acompañados migrando hacia los Estados Unidos desde Centroamérica, específicamente desde El Salvador, Guatemala, Honduras y México. Como organizaciones con presencia en todos los países afectados, solicitamos a los gobiernos involucrados que garanticen la protección integral de los niños y niñas afectados y que aborden los factores que influyen y generan la migración irregular de niños y niñas.

Cerca de 52.000 niños y niñas no acompañados han sido detenidos en la frontera sudoeste en los últimos nueve meses, casi el doble de los detenidos en el año anterior. La ACNUR estima que al menos 10.000 niñas y niños más intentarán cruzar hacia los Estados Unidos sin sus padres antes de que termine el mes de Septiembre. Dentro del reciente aumento, existe un súbito y drástico aumento en el número de niños pequeños y de niñas migrantes, quienes son los más vulnerables entre estos migrantes no acompañados y requieren especial cuidado y protección.

La migración infantil no acompañada es multi-causal; se ve influenciada por factores sociales y económicos complejos. Sin embargo, de acuerdo con un reciente estudio realizado por ACNUR en Centroamérica², un número significativo de niños y niñas están siendo afectados por los alarmantes niveles de violencia existentes en sus países de origen. La violencia vinculada al tema de las pandillas y el crimen organizado es un “factor expulsor”. Esto, aunado a los ambientes violentos, la falta de oportunidades educativas, laborales y económicas, así como la separación de la familia debido a migración, son tendencias regionales que “empujan” a niños y niñas a migrar hacia los Estados Unidos. La ACNUR encontró que la mayoría de los niños y niñas entrevistados de estos cuatro países proporcionaron información que indica claramente que pueden estar en una situación que amerita protección internacional.

El MMI-LAC hace un llamado a los gobiernos de los países de donde provienen estos niños y niñas: El Salvador, Guatemala y Honduras, así como a los países de tránsito, destino o ambas cosas a la vez, para garantizar el “Interés Superior del Niño y la Niña” en todas sus acciones. Para ello el movimiento llama a estos países a:

- I. Que se haga efectiva la aplicación de medidas vigentes y necesarias para el bienestar de los niños y las niñas asegurando su protección integral de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño.

¹ El Movimiento Mundial por la Infancia de Latinoamérica y el Caribe (MMI-LAC) es una alianza estratégica de las principales organizaciones y redes de la región que trabajan en la promoción, protección y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, integrada por: la Asociación Cristiana de Jóvenes (ACJ/YMCA), Aldeas Infantiles SOS Internacional, ChildFund Alliance, Child Helpline, Defensa de Niñas y Niños Internacional (DNI), ECPAT, el Instituto Interamericano del Niño (IIN) de la OEA, Plan Internacional, Red Latinoamericana y Caribeña por la Defensa de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (REDLAMYC), Red ANDI Internacional, Save the Children, UNICEF y Visión Mundial Internacional y en calidad de observadores: Fundación Marista de Solidaridad Internacional- FMSI, ICMEC y Viva, Juntos por la Niñez.

² ACNUR Niños en fuga - <http://www.acnur.org/cartagena30/acnur-insta-a-los-paises-de-las-americas-a-proteger-a-los-ninos-no-acompanados/>

2. Que los diferentes países, tanto de tránsito como de destino, establezcan compromisos de no criminalizar la migración de niños, niñas y adolescentes dando un trato humano y digno en los albergues de retención temporal y teniendo presente que privar de su libertad a un niño o niña representa una violación de sus derechos.
3. Que los gobiernos de destino aseguren que la repatriación de los niños y niñas no acompañados, vaya de la mano de medidas orientadas a apoyar a los países de origen, para que cuenten con las condiciones mínimas para recibirlos y responder a sus necesidades.
4. Que los Estados de la región aumenten su cooperación internacional para fortalecer los sistemas Nacionales de Promoción y Protección, y garanticen la suficiente inversión pública a través de un sistema de protección social que permita el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la lucha contra la violencia desde una perspectiva de derechos humanos y la generación de oportunidades de estudio y trabajo para los jóvenes más vulnerables, especialmente aquellos que están en más riesgo de emigrar, así como los que están regresando a sus países/comunidades.
5. Que los Estados de la región busquen soluciones estructurales para prevenir y combatir la violencia, focalizando sus esfuerzos en el fortalecimiento institucional y respeto a los derechos humanos, desestimando políticas represivas, que puedan incrementar la violencia y constituirse en “factor expulsor” para que niños y niñas se desplacen de sus hogares y comunidades, buscando seguridad y protección en otros países.
6. Que los Estados de la región logren un esfuerzo coordinado de las medidas mencionadas y que las autoridades Consulares y Migratorias de los Estados velen porque se hagan efectivas las recomendaciones expuestas.

Finalmente, el Movimiento Mundial por la Infancia de Latinoamérica y el Caribe, hace un llamado a los gobiernos de los países involucrados para que brinden y aseguren mejores condiciones para los niños y niñas en sus territorios, teniendo en consideración que la Convención sobre los Derechos del Niño define claramente las obligaciones que tienen los Estados de brindar protección a todos los niños dentro de su territorio, incluidos los refugiados y migrantes, sin discriminación.

